

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO
CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

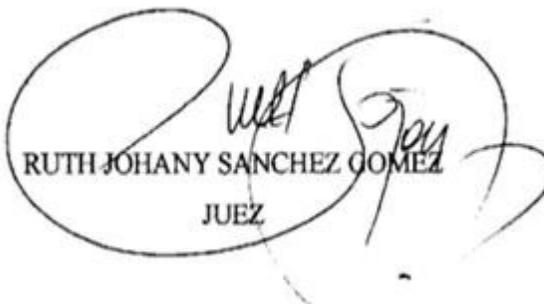
RAD No. 110014003061 2021-00123-00

Se agrega la documental allegada por la apoderada judicial de la sociedad demandante que da cuenta de la notificación de los demandados conforme a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se tiene por notificados a los demandados JOSELIN GARCIA y SANDRA LILIANA CASTRO RUIZ del auto de fecha 8 de abril del 2021 por medio del cual se admitió el presente asunto, quienes dentro del término de Ley no contestaron la demanda, ni formulo medios exceptivos.

Ejecutoriada esta providencia, ingresen las diligencias nuevamente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 73 fijado hoy 17/09/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria